

Informe Anual de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Villa Canales, del Departamento de Guatemala año 2019.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 numeral 26 del Decreto número 57-2018 del Congreso de la República de Guatemala.

Funcionamiento

Las actividades funcionaron en el mes de septiembre del año 2019, lo cual cuenta con una Difusión específica, de como es el personal necesario para poder realizarlo que la Ley lo exige.

Finalidad

Con el objetivo de satisfacer personas que está interesada en la información, de acuerdo a lo que prescribe el capítulo segundo, Artículo 30 de Ley de Acceso a la Información Pública. Así como brindar información personal referente a las diversas actividades que realiza la Municipalidad y cada una de sus Departamentos.

Sistema de Registro

- Manual (Físico)
- Digital.

Categorías de Información

La información que está en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Villa Canales, del Departamento de Guatemala, se clasifica en clasificadas.

Procedimiento

El procedimiento utilizado en el siguiente:

1. La persona solicita en forma escrita o por correo electrónico información que necesita.
2. Se hace en la primera instancia de inmediato infante a la solicitud.
3. Si una información que se tiene en los archivos de la Unidad, se procede a realizar los copias respectivas de los mismos.
4. Si es información que no se encuentra en la Unidad, se procede realizar la solicitud al Departamento respectivo.
5. Obtenida la información se procede a formular una segunda evaluación donde se entrega la entrega de la información solicitada.
6. Se verifica el entregado y se entrega la información requerida.

Facilidades de Acceso al Archivo

El interesado puede consultar por medio de la página Web facilitada por la Municipalidad <http://www.muni-villacanales.com>, lo relativo a la información pública de objeto de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

Si es una clase de información, debe acceder a ella por el formulario de solicitud que se encuentra en la página Web de esta Municipalidad y enviarlo a una totalidad con el objeto de darle respuesta a su solicitud.

[199813-2] 24 septiembre

Del día 1-44 para 1 Villa Canales, Guatemala Tel. 6635-0181 www.muni-villacanales.com



BANCO DE GUATEMALA

EL BANCO DE GUATEMALA PROMUEVE LA SUBASTA PÚBLICA BG-01-2020, PARA LA VENTA DE BIENES MUEBLES DE SU PROPIEDAD

9) Bienes (7) relativos de cuatro ruedas (motociclistas) con las características siguientes:

1. Vehículo tipo camioneta, línea Telsa, marca Chevrolet, modelo 2005, color gris metalizado, placa P-0902CF1, precio base Q82,158.00
 2. Vehículo tipo camioneta, línea 311 LX 824i motor GM, marca Mazda, modelo 2011, color verde, placa P-0012ET, precio base Q71,789.00
 3. Vehículo tipo camioneta, línea sedan 311 LX, marca Mazda, modelo 2011, color plateado, placa P-0014EL5, precio base Q71,803.00
 4. Vehículo tipo camioneta, línea sedan 311 LX, marca Mazda, modelo 2011, color champagne, placa P-0016J5, precio base Q70,298.00
 5. Vehículo tipo camioneta, línea 04 1.0 L 86 motor, marca Ford, modelo 2002, color negro abisal al polvo, placa P-0671ET, precio base Q70,058.22
 6. Vehículo tipo camioneta, línea Land Cruiser, marca Toyota, modelo 2002, color gris negro metálico, placa P-0021D0, precio base Q112,587.30
 7. Vehículo tipo camioneta, línea 311 motor LX, marca Mazda, modelo 2001, color óxido, placa P-0018DT, precio base Q70,789.00
- 10) Cuatro (4) vehículos de dos ruedas (motociclistas) con las características siguientes:
8. Vehículo tipo moto, línea CM 250, marca Suzuki, modelo 2005, color azul negro, placa M-0003CN, precio base Q1,301.31
 9. Vehículo tipo moto, línea YZF125B3, marca Yamaha, modelo 2005, color negro, placa M-0003CN, precio base Q1,301.31
 10. Vehículo tipo moto, línea YZF-M1 motor Honda, modelo 2000, color rojo negro con franjas metálicas, placa M-0015CN, precio base Q1,542.38
 11. Vehículo tipo moto, línea GPR125 570RM, marca Honda, modelo 2010, color azul negro con franjas metálicas, placa M-0015CN, precio base Q1,261.72

OBSERVACIONES IMPORTANTES

- Los interesados en participar en la subasta pública deberán depositar el quince por ciento (15%) del precio base del bien mueble a subastar, mediante cheque verificado, cheque de caja o transferencia electrónica, a más tardar a las 15:00 horas del día hábil anterior a la fecha señalada para la realización de la subasta. El depósito se deberá exhibir en las ventanillas de atención al público, ubicadas en el segundo piso del edificio central del Banco de Guatemala, situado en 7ª Avenida 12-01, Zona 1 de esta ciudad.

El precio base para cada uno de los vehículos a subastar no incluye el impuesto al Valor Agregado; si los gastos concernientes al estado de conservación de propiedad y riesgo que correspondan de conformidad con la ley, los cuales deberán ser cubiertos por el adjudicatario.

El precio base para cada uno de los vehículos a subastar no incluye el impuesto al Valor Agregado; si los gastos concernientes al estado de conservación de propiedad y riesgo que correspondan de conformidad con la ley, los cuales deberán ser cubiertos por el adjudicatario.

El precio base para cada uno de los vehículos a subastar no incluye el impuesto al Valor Agregado; si los gastos concernientes al estado de conservación de propiedad y riesgo que correspondan de conformidad con la ley, los cuales deberán ser cubiertos por el adjudicatario.

El precio base para cada uno de los vehículos a subastar no incluye el impuesto al Valor Agregado; si los gastos concernientes al estado de conservación de propiedad y riesgo que correspondan de conformidad con la ley, los cuales deberán ser cubiertos por el adjudicatario.

El precio base para cada uno de los vehículos a subastar no incluye el impuesto al Valor Agregado; si los gastos concernientes al estado de conservación de propiedad y riesgo que correspondan de conformidad con la ley, los cuales deberán ser cubiertos por el adjudicatario.

El precio base para cada uno de los vehículos a subastar no incluye el impuesto al Valor Agregado; si los gastos concernientes al estado de conservación de propiedad y riesgo que correspondan de conformidad con la ley, los cuales deberán ser cubiertos por el adjudicatario.

El precio base para cada uno de los vehículos a subastar no incluye el impuesto al Valor Agregado; si los gastos concernientes al estado de conservación de propiedad y riesgo que correspondan de conformidad con la ley, los cuales deberán ser cubiertos por el adjudicatario.

El precio base para cada uno de los vehículos a subastar no incluye el impuesto al Valor Agregado; si los gastos concernientes al estado de conservación de propiedad y riesgo que correspondan de conformidad con la ley, los cuales deberán ser cubiertos por el adjudicatario.

El precio base para cada uno de los vehículos a subastar no incluye el impuesto al Valor Agregado; si los gastos concernientes al estado de conservación de propiedad y riesgo que correspondan de conformidad con la ley, los cuales deberán ser cubiertos por el adjudicatario.

El precio base para cada uno de los vehículos a subastar no incluye el impuesto al Valor Agregado; si los gastos concernientes al estado de conservación de propiedad y riesgo que correspondan de conformidad con la ley, los cuales deberán ser cubiertos por el adjudicatario.

CONVOCATORIA

El Administrador del Edificio El Callejón, en cumplimiento de lo que establecen los artículos vigésimo y vigésimo primero del Reglamento de Copropiedad y Administración de la Propiedad Horizontal del Edificio El Callejón, convoca a reunión extraordinaria del Consejo de Propietarios y Condueños a efectuarse el día miércoles 7 de octubre de 2020 en la 2ª Avenida "A", 13-34, Zona 1, Sótano del Edificio El Callejón, Ciudad de Guatemala, Guatemala, a las 16:00 horas, para tratar temas constitución y mantenimiento del fondo de reserva, procesos de cobro a titulares atrasados en sus pagos de gastos comunes, reparación del ascensor, cuota de mantenimiento de pozo de agua y servicio de agua, negociación y pago de deuda municipal de alcantarillado, contratación de seguros del edificio, seguridad del Edificio y temas varios.

Podrá participar en dicha Asamblea los titulares de pisos o departamentos del Edificio El Callejón.

Para que en el día prefijado por esta convocatoria pueda considerarse válidamente integrado el Consejo de Propietarios y Condueños, es necesario que el valor asignado a los pisos o departamentos de los titulares que comparezcan, por sí o por apoderados representantes respecto al valor fijado del edificio en su fase construida y registrada, no menos del cincuenta y uno por ciento (51%); de lo contrario, la reunión deberá llevarse a cabo el próximo día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, cuando se integrará válidamente dicho Consejo con los titulares que asistan o se hagan representar.

EL CALLEJON, S. A.
Administrador del Edificio El Callejón.

[199817-2] 24 septiembre

[199824-2] 24 septiembre



LA FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA

En cumplimiento con lo regulado en el artículo 10, numeral 26 del Decreto 57-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información, informa:

FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO.

FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO:

El archivo General de la Federación Nacional de Remo y Canotaje de Guatemala, funciona con el objetivo principal de reunir, clasificar y ordenar la documentación general, con la finalidad de preservar y custodiar la misma, garantizando su disponibilidad y fácil acceso.

SISTEMA DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE LA INFORMACIÓN:

Con la finalidad de preservar la localización y el orden de la documentación y archivo digital, se realiza en forma manual, catalogada cronológicamente, debidamente identificada y registrada en forma física.

Sistema de Registro:

- a) Alfa-Numérico y Cronológico.

Categoría de la Información:

- b) Pública

PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO:

El público debidamente identificado puede acceder a la información de acuerdo a lo establecido en el Decreto 57-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Información, solicitud que puede ser: verbal, escrita o electrónica al correo fermoguatemala@gmail.com o en la página web <http://www.remocanotajeat.com/>